REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA.

ADENDA No. 2

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-004-2025 CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS A DETALLE, PERMISOS Y LICENCIAMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA"

(23 DE JULIO DE 2025)

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 1082 DE 2015 SE PERMITE EXPEDIR ADENDA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

Establece el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a,m. y las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Habida cuenta de las observaciones recibidas al Pliego de Condiciones definitivo dentro del proceso de Concurso de Méritos No. 002 de 2025, la Entidad procede a realizar las siguientes modificaciones, en aras de garantizar la claridad, precisión y coherencia de los documentos del proceso:

1. **Modificar la cláusula 1.8 del Anexo No. 1 – Datos de la Convocatoria, en el apartado "Experiencia del proponente":**

   Se da claridad al requisito solicitado, referente a la presentación de las licencias de construcción en por lo menos tres (3) de los contratos validos para acreditar la experiencia del proponente.

   Este ajuste queda de la siguiente manera:

"(…) El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo seis (6) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

- Cuyo objeto sea consultoría de estudios y/o diseños de edificios de carácter público que se encuentren dentro de los grupos de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", subgrupos (I-2), (I-3) y (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10 y GRUPO L "GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION ", subgrupos (L-1), (L-2) y (L-3) de la Sección K.2.7 del Título K de la Norma NSR-10.
- Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MINIMOS HABILITANTE

2.580,95	2.580,95

Nota: El valor de cada contrato será expresado en SMMLV del año en que fueron terminados.

- Que las áreas cubiertas diseñadas en sumatoria sean mayor o igual a 25.000 M2.
- Que las áreas de Urbanismo diseñadas en sumatoria sean mayor o igual a 20.000 M2
- Por lo menos tres (3) de los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida, se haya adelantado la gestión para la obtención de la licencia de construcción de los equipamientos diseñados. (Se debe aportar las respectivas licencias de construcción).

Nota: Para efectos del cumplimiento del requisito relacionado con la presentación de licencias de construcción, no se requiere aportar la totalidad de licencias de todas las edificaciones diseñadas en cada contrato. Será suficiente con acreditar, por contrato, al menos una licencia de construcción que demuestre la gestión efectiva del trámite, conforme a lo exigido por el pliego.

- Por lo menos uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida, corresponda al diseño de urbanismo.
- Por lo menos uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia, incluya el diseño de escenarios deportivos.
- Por lo menos dos de los contratos aportados, debe acreditar el diseño simultaneo de mínimo tres (3) Proyectos.

- De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno deberán estar inscritos en los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica

Nota: Los proponentes solo están obligados a acreditar el código UNSPSC hasta el tercer nivel.
(…)"

Es importante mencionar que, junto a la adenda No. 2 se publicara el anexo No. 1 – "Datos de la convocatoria", en donde se pueden evidenciar cada uno de los ajustes realizados, de conformidad con las respuestas dadas a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo.

2. **Modificar la cláusula 1.8 del Anexo No. 1 – Datos de la Convocatoria, en el apartado "Experiencia del equipo profesional":**

   Se modifico el número de máximo de certificaciones validad para acreditar la experiencia especifica de los siguientes perfiles: director de consultoría, arquitecto director de diseño y especialista estructural. Adicionalmente, se dio claridad referente al requisito del presupuesto oficial a ser acreditado por parte del personal mínimo solicitado por la entidad.

   Este ajuste queda de la siguiente manera:

   "(…)

PERSONAL VERIFICABLE Y EVALUABLE MÍNIMO REQUERIDO						
Cant	**Cargo por desempeñar**	**Formación académica**	**Experiencia específica**			
			Específica en:	**Número de proyectos cumplimiento mínimo**	**Requerimiento particular**	**% de dedicación durante la ejecución de las labores**
1	Director Consultoría	Arquitecto y/o ingeniero civil debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en: Gerencia de Obras y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Empresas constructoras o afines y/o gestión urbana o áreas afines. Además, deberá acreditar mínimo 15 años de haber obtenido el título profesional	Director y/o coordinador de consultoría	Debe certificar en máximo (6) contratos en los cuales se haya desempeñado como Director y/o coordinador de consultoría en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área mínima construida igual o superior a 25.000 m2 y el valor del Contrato principal superior al 50% del valor del P.O. expresado en SMMLV	100%
1	Arquitecto Director de Diseño	Arquitecto debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en alguna rama	Arquitecto diseñador de consultoría	Debe certificar en máximo (6) contratos en los cuales se haya desempeñado como Arquitecto diseñador de	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área	100%

		de la Arquitectura gerencia de proyectos o áreas afines y/o gestión urbana o áreas afines. Además, deberá acreditar mínimo 15 años de haber obtenido el título profesional		consultoría en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	mínima construida mayor o igual a 25.000 m2 y el valor del Contrato principal superior al 50% del valor del P.O. expresado en SMMLV	
2	Arquitecto Diseñador	Arquitecto debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en alguna rama de la Arquitectura y/o gerencia de proyectos o áreas afines y/o gestión urbana o áreas afines. Además, deberá acreditar mínimo 10 años de haber obtenido el título profesional	Arquitecto diseñador de consultoría	Debe certificar en máximo (2) contratos en los cuales se haya desempeñado como Arquitecto diseñador de consultoría en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área construida mayor o igual a 10.000 m2.	100%
1	Arquitecto Urbanista	Arquitecto debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en Urbanismo. Además, deberá acreditar mínimo 15 años de haber obtenido el	Arquitecto Diseñador de Urbanismo	Debe certificar en máximo (2) contratos en los cuales se haya desempeñado como Arquitecto urbanista de consultoría en contratos de diseño de urbanismo.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área mínima diseñada de Urbanismo mayor o igual a 20.000 m2	100%

		título profesional				
1	Asesor Bioclimático	Arquitecto y/o Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en Bioclimática o Arquitectura sostenible. Además, deberá acreditar mínimo 10 años de haber obtenido el título profesional.	Asesor Bioclimático de consultoría	Debe certificar en máximo dos (2) contratos en los cuales se haya desempeñado como Asesor Bioclimático de consultoría en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área construida mayor o igual a 10.000m2	50%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en Estructuras. Además, deberá acreditar mínimo 10 años de haber obtenido el título profesional	Especialista y/o diseñador estructural	Debe certificar en máximo dos (6) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista y/o Diseñador estructural en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área construida mayor o igual a 10.000 m2	100%

				LUGARES DE REUNIÓN.		
2	Coordinador BIM	Arquitecto debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en: Gerencia de Obras y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Empresas constructoras o afines. Con curso en modelado en metodología BIM Además, deberá acreditar mínimo 10 años de haber obtenido el título profesional.	Coordinador BIM	Debe certificar en máximo dos (2) contratos en los cuales se haya desempeñado como Coordinador BIM en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área construida mayor o igual a 10.000m2	100%
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en redes hidráulicas y/o sanitarias o afines. Además, deberá acreditar mínimo 10 años de haber obtenido el título profesional	Especialista y/o Diseñador hidrosanitario	Debe certificar en máximo dos (2) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista y/o Diseñador hidrosanitario en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área construida mayor o igual a 10.000 m2	100%

1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente con título de postgrado en áreas de Geotecnia. Además, deberá acreditar mínimo 10 años de haber obtenido el título profesional.	Especialista y/o asesor en Geotecnia	Debe certificar en máximo dos (2) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista y/o Asesor en Geotecnia en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área construida mayor o igual a 10.000 m2.	100%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico y/o Electricista debidamente matriculado y vigente. Además, deberá acreditar mínimo 10 años de haber obtenido el título profesional	Especialista Eléctrico	Debe certificar en máximo dos (2) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista eléctrico en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área construida mayor o igual a 10.000 m2	100%
1	Profesional de Costos, programación y Presupuesto	Ingeniero civil y/o Arquitecto debidamente matriculado y vigente con	Programación, Costos y Presupuesto	Debe certificar en máximo dos (2) contratos en los cuales se haya	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como	100%

		título de postgrado en Gerencia de Obras, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Empresas constructoras. Además, deberá acreditar mínimo 10 años de haber obtenido el título profesional		desempeñado como profesional de costos y presupuestos en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	mínima la siguiente área construida mayor o igual a 10.000 m2	
1	Topógrafo	Ingeniero en topografía y/o tecnólogo en Topografía debidamente matriculado y vigente. Además, deberá acreditar mínimo 4 años de haber obtenido el título profesional	Topógrafo	Debe certificar en máximo dos (2) contratos en los cuales se haya desempeñado como Topógrafo en contratos cuyo objeto sea Estudios y diseños de edificios públicos que se encuentren dentro de los grupos de ocupación K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínima la siguiente área de levantamiento topográfico mayor o igual a 10.000 m2	50%

(…)”

Es importante mencionar que, junto a la adenda No. 2 se publicara el anexo No. 1 – “Datos de la convocatoria”, en donde se pueden evidenciar cada uno de los ajustes realizados, de conformidad con las respuestas dadas a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo.

3. **Modificar la cláusula 1.9 del Anexo No. 1 – Datos de la Convocatoria, en el apartado “Experiencia adicional del proponente”:**

   Se da claridad al requisito solicitado, referente a la presentación de las licencias de construcción en por lo menos dos (2) de los contratos válidos para acreditar la experiencia del proponente.

Este ajuste queda de la siguiente manera:

"(…) La Entidad asignará el puntaje de este factor de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje
Experiencia adicional del proponente por áreas	18.5
Experiencia adicional del proponente por número de proyectos simultáneos diseñados por cada contrato aportado	15
Experiencia adicional del proponente cantidad de contratos presentados	15
Total	48.5

Experiencia adicional y diferente a la experiencia mínima habilitante del proponente, en máximo cinco (5) contratos cuyo objeto sea **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES PÚBLICAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS GRUPOS DE OCUPACIÓN: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", SUBGRUPOS (I-2), (I-3) Y (I-5) DE LA SECCIÓN K.2.6 DEL TÍTULO K DE LA NORMA NSR-10 Y GRUPO L "GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION ", SUBGRUPOS (L-1), (L-2) Y (L-3) DE LA SECCIÓN K.2.7 DEL TÍTULO K DE LA NORMA NSR-10** y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MINIMOS HABILITANTE
2.580,95	2.580,95

Nota: El valor de cada contrato será expresado en SMMLV del año en que fueron terminados.

- Por lo menos dos de los contratos aportado para acreditar la experiencia requerida, se haya adelantado la gestión para la obtención de la licencia de construcción de los equipamientos diseñados. (Se debe aportar las respectivas licencias de construcción).

  Nota: Para efectos del cumplimiento del requisito relacionado con la presentación de licencias de construcción, no se requiere aportar la totalidad de licencias de todas las edificaciones diseñadas en cada contrato. Será suficiente con acreditar, por contrato, al menos una licencia de construcción que demuestre la gestión efectiva del trámite, conforme a lo exigido por el pliego.

- Por lo menos uno de los contratos aportados, incluya el diseño de urbanismo.
- Por lo menos uno de los contratos aportados, incluya el diseño de escenarios deportivos

Una vez los contratos aportados para acreditar la experiencia adicional puntuable cumpla los requisitos anteriormente mencionados, se asignará el puntaje de la siguiente manera:

Por sumatoria de áreas diseñada – máximo 18.5 puntos:

AREA INTERVENIDA CUBIERTA (M2)		PUNTOS
DESDE	HASTA	
1	15.000	5
15.001	30.000	10
30.001	40.000	15
MAYOR A 40.000		18.5

Por número de proyectos simultáneos diseñados en cada contrato aportado – máximo 15 puntos:

NUMERO DE PROYECTOS DISEÑADOS	PUNTOS
2 a 3	5
4 a 5	10
Mas de 5	15

Por cantidad de contratos presentados – máximo 15 puntos:

NUMERO DE CONTRATOS PRESENTADOS	PUNTOS
5	1
4	5
3	10
2	15

De igual manera los contratos aportados para acreditar **la experiencia adicional del proponente** deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno deberá estar inscrito en los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica

Nota: Los proponentes solo están obligados a acreditar el código UNSPSC hasta el tercer nivel

Para la acreditación de la experiencia adicional del proponente, se tendrán en cuenta las mismas reglas establecidas para la acreditación de la experiencia mínima del proponente requerida en el presente proceso de contratación.

Con respecto a la acreditación de este factor ponderable, que establece la experiencia adicional de los proponentes, se argumenta en cada uno de los componentes que se desagregan de manera proporcional y coherente a la estructura y condiciones del proceso, ya que se hace referencia a un concurso de méritos y como es admisible debe ser por **"méritos"**, que se establezcan factores de calidad en relación a áreas, número de contratos, objetos, valor, entre otros, características de experiencia que demuestran la experticia y conocimiento en proyectos similares.

Así mismo, esta estructura no limita la participación de oferentes toda vez que se desagrega en diferentes opciones de acreditar experiencia adicional, estos factores obedecen a un criterio técnico proporcional y adecuado para el proyecto que se pretende desarrollar

NOTA 1: Los contratos que se pretendan acreditar como experiencia adicional puntuable deberán ser diferentes entre sí, Adicionalmente deberán ser diferentes a los aportados como experiencia habilitante del proponente. (…)"

Es importante mencionar que, junto a la adenda No. 2 se publicara el anexo No. 1 – "Datos de la convocatoria", en donde se pueden evidenciar cada uno de los ajustes realizados, de conformidad con las respuestas dadas a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo.

Estas modificaciones se publican de conformidad con lo previsto en la ley y deberán ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso.

De igual manera, es menester resaltar que, conforme al protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se hace necesario ajustar el cronograma de las actividades restantes dentro del proceso contractual, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento y asegurar el cumplimiento del principio de selección objetiva.

Esta medida busca salvaguardar la transparencia, la equidad entre los oferentes y la publicidad de las actuaciones contractuales, evitando con ello afectaciones a los derechos de los interesados, en consonancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, que rigen los principios de la contratación estatal.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Plazo máximo para expedir adendas	24/07/2025 19:00 PM
Presentación de Ofertas	28/07/2025 10:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28/07/2025 10:01 AM
Informe de presentación de Ofertas	04/08/2025 23:58 PM
Publicación del informe de verificación o evaluación	04/08/2025 23:59 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/08/2025 18:31 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/08/2025 23:59 PM
Firma del Contrato	14/08/2025 23:59 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/08/2025 10:00 AM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	19/08/2025 14:00 PM

Las demás estipulaciones no modificadas en el presente documento continúan de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

Elaboró: Angélica Osorio-Contratista